

REQUISITOS DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN
REVALIDACIÓN DE LICENCIA

Vencido el plazo de vigencia de la Licencia de Habilitación Urbana y/o de Edificación, el administrado puede revalidarla por única vez y por el mismo plazo por el cual fue otorgada. La revalidación sólo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra sin considerar las obras preliminares.

- a) Formulario Único de Edificación - FUE, por triplicado y debidamente suscritos.

Tasa municipal correspondiente por Verificación Administrativa: S/. 268.60 (6.63% UIT)